GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería Nº 593 /

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 286

RANCAGUA, 09 de Junio de 2010

RTE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA BENADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio  $N^{\circ}230$  de fecha 04 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24-01-1995 modificado por el D.S.749 del 29-07-1994, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de DEPENDIENTE a Cirse Carolina FARFAN ESPINOSA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 25/03/2010 hasta el 25/03/2011.
  TITULAR DON: Walter D'ANDREA SIERRA (CONYUGE)
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MLA/BAV/drp N° Int.: 2240794 [10254] 09/06/2010

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

3.- Of. Partes



ESTAMPADO : 2 F ILINI 2010